**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.**

La suscrita **IVÓN SALAZAR MORALES,** en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 168,168 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 75, 76 y 106 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa a efecto de someter a consideración la presente **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo URGENTE RESOLUCIÓN, a efecto de exhortar al** **Poder Ejecutivo Federal para que implemente la Educación Formativa en Perspectiva de Género como un programa educativo de la educación básica en México; así como al Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Instituto Chihuahuense de la Mujer desarrolle talleres de formación de perspectiva de género y empoderamiento en las niñas del estado de Chihuahua**, anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Apostarle al futuro de nuestros niños es sin duda una inversión significativa en el presente, decía Luis Donaldo Colosio Murrieta que “El mundo no nos fue heredado por nuestros padres, sino que nos fue prestado por nuestros hijos” … e hijas.

En el marco de la conmemoración del día internacional de la niña debemos recordar la importancia de buscar y contribuir a la equidad de género y a la igualdad sustantiva, desde las más tempranas edades.

La formación de los niños y las niñas determina el futuro de una sociedad y, si lo que buscamos es un México y un Chihuahua mejor, resulta imperativo formar mejores ciudadanos.

En 1995, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, más de 189 gobiernos, entre ellos el Estado Mexicano, adoptaron por unanimidad la Declaración que establece líneas de acción sobre los derechos de las Mujeres y las niñas, este adopta las estrategias fundamentales para lograr el derecho humano de las mujeres, niñas y adolescentes de la igualdad de género, meta que se incluye también en la agenda 2030 como uno de los objetivos para un desarrollo sostenible.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece que la niña de hoy es la mujer del mañana y que sus conocimientos, ideas y energía son cruciales para los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, sin embargo, para que una mujer pueda cumplir con dichos objetivos y participe activamente en la sociedad, se debe reconocer en la niña la dignidad humana y el valor.[[1]](#footnote-1)

Mucho se ha hablado sore la importancia de la educación de adolescentes en diferentes ámbitos, ya que, por los años críticos de su formación y el progreso emocional por el que tienen que pasar antes de considerarse como adultos y la toma de decisiones por las que transitan es, sin duda, un tema de suma importancia que, incluso en este Congreso se ha abordado constantemente, sin embargo el enfoque que a través de la presente iniciativa quiero dar a la forma y contenido de la educación de las niñas menores de 11 años va encaminada a la formación de un criterio con perspectiva de género y en los niños generar nuevas masculinidades para cambiar de manera definitiva la distinción entre hombres y mujeres, misma que genera altos índices de violencia física, psicológica, económica y laboral, pues, cambio cultural en necesario para erradicar la violencia contra las mujeres no llegará por arte de magia.

Es necesario poder generar en las niñas las inquietudes que las motiven a trazar una ruta que permita cumplir con las metas y sueños, mismos que podrán moldear y pulir en la medida en que crezcan y se conviertan en mujeres empoderadas y preparadas para poder brincar los obstáculos que la inequidad de la sociedad en la que vivimos presenta, la cual, a su vez, genera condiciones de vida más complicadas para las mujeres.

El artículo 3 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos establece que los contenidos educativos y marcos programáticos de la educación publica en México es competencia de la federación, por tal motivo, el gobierno de México a través del acuerdo número: 20/11/19 por el que se modifica el diverso número 12/10/17; por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de noviembre del dos mil diecinueve, en el citado acuerdo menciona que dichos planes y programas deberán contar con perspectiva de género, sin embargo la formación con perspectiva de género es llevaba a segundo plano, dejándola como una  estrategias didácticas para desarrollar los contenidos. El continuar dejando un tema tan importante en segundo plano solamente prolonga los patrones que, hasta el día de hoy hemos arraigado en la formación de los niños y niñas.

Aunado a lo anterior la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua menciona la obligación por parte del estado de garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a la igualdad sustantiva, transversalizando la perspectiva de género en todas sus actuaciones.

Consideramos pertinente exhortar al Gobierno del Estado, a través del instituto Chihuahuense de la Mujer para que genere talleres para la formación de criterio de perspectiva de género en las niñas del estado. Contar con programas de educación formativa en este tema es imperativo para que se fortalezcan los procesos de aprendizaje y se generen los conocimientos y libertades para la toma de decisiones y acciones encaminadas aprender nuevas habilidades que les permitan vivir la vida que ellas elijan de manera plena y feliz.

La generación de igualdad debe empezar desde hoy, por cada minuto que se invierta en la formación de las niñas se evitarán horas de trabajo en la reparación de daños. La falta de educación con perspectiva de género para niños y niñas del presente serán los problemas de la sociedad futura, tal y como lo son para nosotros el día de hoy. Las niñas tienen el potencial para cambiar al mundo y hacer más por nuestra sociedad de lo que históricamente se les ha permitido. Cada niña que se empodere el día de hoy es la madre, trabajadora, empresaria, política, entre muchas otras profesiones del día de mañana.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a esta soberanía con el carácter de **Urgente Resolución** el siguiente Proyecto con el carácter de

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de manera respetuosa, exhorta al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación para que modifique el acuerdo20/11/19 por el que se modifica el diverso número 12/10/17; por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de noviembre del dos mil diecinueve a efecto de incluir la Educación Formativa en Perspectiva de Género como un programa de estudio de la educación básica en México.

**SEGUNDO.** La sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de manera respetuosa, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres se implementen talleres de formación de criterio de perspectiva de género con el propósito de empoderar a las niñas del Estado de Chihuahua.

**ECONÓMICO**. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Dado en Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**DIP. IVÓN SALAZAR MORALES**

1. Declaratoria y plataforma de Acción de Beijing: Derechos de las mujeres y las Niñas: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>, [↑](#footnote-ref-1)